

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 09 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades prevee que está dentro de las facultades del HCD nominar entre otras cosas las plazas públicas.

Que la manzana identificada catastralmente como Circ.III. Sección B. Manzana 119f, fue destinada por quien fuera propietario del loteo, don Juan Pfund, a Plaza Pública del Barrio San Juan.

Que las plazas ubicadas en los sectores fuera del radio céntrico de la ciudad cumplen un rol fundamental en la construcción de la identidad y la cultura barrial, construyendo lazos entre los vecinos, promoviendo el intercambio y la sociabilización.

Que la mujer ha sido y continúa siendo pilar fundamental y protagónico en la construcción e identidad de nuestro Distrito.

Que es momento de homenajear a todas las mujeres revalorizando su rol en la sociedad y reflexionando sobre el esfuerzo de tantas mujeres que a lo largo de la historia, lucharon y continúan luchando por derechos e igualdad.

Que resulta prioritario la generación de un espacio que reivindique la lucha por la participación plena de las mujeres y el derecho a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas de nuestro distrito,

Que éste Honorable Consejo Deliberante, emitió la Resolución 18/2014 en la cual se solicitó al Poder ejecutivo la puesta en valor de éste espacio y el comienzo de la forestación en la jornada “nace un niño, nace un árbol”

Que el 17 de octubre próximo está programado en esa plaza realizar la tradicional jornada “Nace un niño, nace un árbol” y comenzar con la forestación de la misma.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN
SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS
FACULTADES QUE

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Nomínese a la Plaza Pública de barrio San Juan, identificada catastralmente como Circ.III. Sección B. Manzana 119f, con el nombre de "Plaza de la Mujer".-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, archívese.-----

ORDENANZA N° 1984/21

RAUL O. HERNANDEZ

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD